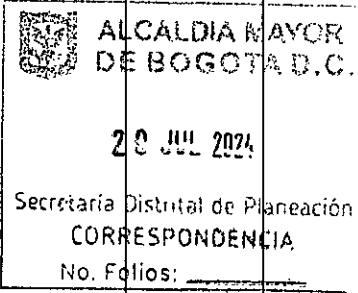




RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS CASTANEDA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
ZONA: ZONA NORTE: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024325983
FECHA: 2024-07-29

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CRA 30 N 25-90 PISO 2	N/A	1		20246930340611 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
						



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246930340611
Fecha: 08-07-2024
20246930340611

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Cra 30 N 25-90 PISO 2

La ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2024-40396

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2024-07-29 11:16:09.0 PRO 2395792
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Planeamiento Local
TRAMITE: Solicitudes o Peticiones de C
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: SI *2 folios*
REMITENTE: DIODILDES QUINTERO

Asunto: Traslado por competencia— Solicitud permiso adecuación rampa en acceso a la vivienda
Referencia: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20246910079722 del 17 de junio de 2024.

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el peticionario informa; "(...) DIODILDES QUINTERO mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía NO. 1033685963 expedida en Bogotá, D.C., domiciliado y residente en la dirección; Dg 73 sur No 36-28, Barrio Potosí, Correo electrónico; galexandra915@gmail.com, en nombre propio SOLICITO SE PERMISO PARA ADECUACION DE RAMPLA EN ACCESO en la dirección Dg 73 sur No 36-28 en el sentido que perjudica a la comunidad residente del sector para el acceso de vehículos y personas discapacitadas y coches de bebés que impiden el acceso a las viviendas del sector. De antemano la comunidad se hace responsable de los gastos para la modificación del andén (...) " Me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa a el peticionario

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente: (...)

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)

Cordialmente,


SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local De Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20246910079722 del 17 de junio de 2024

Elaboro: Juana Carolina Martínez Marín- Contratista Político ALCB
Reviso: José Augusto González Gómez - Contratista Político ALCB
Reviso: Andrea Fernández- Profesional Universitario Código 319-18 Político ALCB
Reviso: Jesús Mauricio Roa Ome - Profesional Especializado código 222-24 Político ALCB
Aprobó: Cristian Humberto Cuervo Reyes- Contratista Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

100

100

100

100

100